

SMV: Es imperante actualizar los códigos de conducta en las organizaciones

El Superintendente Adjunto de Riesgos de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), Alejandro Rabanal, consideró sumamente importante que las organizaciones cumplan con actualizar sus códigos de conducta (ética) de manera periódica.

“La importancia de actualizar los códigos de conducta radica en que minimiza la probabilidad de ocurrencia de sobornos”, afirmó durante su presentación en el **IV Congreso Internacional de Compliance y Lucha anticorrupción**, organizado por la **World Compliance Association (WCA)**, en conjunto con la **Cámara de Comercio de Lima (CCL)** y **Amcham Perú**.

- ▶ CCL certifica su modelo de prevención de delitos
- ▶ Nelson Shack: Control interno es la primera línea de defensa contra la corrupción

Precisamente, según el estudio latinoamericano ***Estado de las prácticas empresariales contra el soborno***, presentando por la Universidad del Pacífico (una encuesta a más de 420 empresas peruanas, entre pequeñas, medianas y grandes), el 75% contaba con un código de conducta.

Sin embargo, el mismo estudio revela que el 70% afirmó haber

pagado sobornos para agilizar o facilitar sus trámites, lo que demuestra un alto porcentaje del soborno en estas organizaciones.

“Si bien el índice es alto, se puede revertir esta situación de actualizar los códigos de conducta y más aún con la Ley N° 30424, la cual regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas por delitos de corrupción y lavado de activos, y que comprende además un modelo de prevención voluntario”, manifestó.

Corrupción en el aparato estatal

Por su parte, el **Fiscal Supremo Adjunto integrante del Equipo Especial Anticorrupción de la 1era Fiscalía Suprema Penal**, Martín Salas Zegarra manifestó que “no hay ninguna entidad pública que esté libre de corrupción”.

En ese sentido, sostuvo que la colusión es una de las modalidades delictivas que más ha golpeado al país pues ha generado millonarias pérdidas económicas al Estado e incrementado los niveles de pobreza.

“Por ello, el Perú debe seguir promoviendo una tolerancia cero contra la corrupción y la impunidad”, refirió.

En este aspecto, resaltó las características de la Ley N° 30424, al ser herramienta fundamental para prevenir la corrupción y el lavado de activos.

Consideró fundamental que las organizaciones deban contar con un sólido sistema de cumplimiento (compliance), pues de esta manera permitirá mitigar los riesgos de corrupción, financiación del terrorismo y lavado de activos.

Cabe señalar que a este encuentro participaron también, Eduardo Vega, miembro del Comité de Integridad y Lucha Anticorrupción de la Cámara de Comercio de Lima; Teresa Mínguez, directora Legal y Compliance de Porsche Ibérica (España); Juan Carlos Galindo (España); Presidente Nacional Ejecutivo de la Asociación Española Sujetos Obligados en Prevención del Blanqueo (ASEBLAC), España y Antonio del Morral, magistrado del Tribunal Supremo en España.